INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE MOISES BERTONI E/ ALAS PARAGUAYAS Y EMILIO CASTELAR" – ID 399154.

Señor
Intendente Municipal

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el Informe de Comité de Evaluación del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE MOISES BERTONI E/ ALAS PARAGUAYAS Y EMILIO CASTELAR" – ID 399154**:

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los Treinta (30) días del mes de julio del 2021, siendo las trece (13:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución IM Nº 23/2021, la cual integran los señores: **Mg. Diego A. Delvalle V. – Secretaría General – y el Lic. Miguel Ángel Ramos Giménez – Dirección General de Administración,** quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado mencionado.

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

a) Nº de PAC: ID 399154.

b) Publicación:

a. En el SICP, el **21/06/2021**
b. Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Nombre o Firma	RUC o Cedula de Identidad
• MARIO QUIROGA BAEZ	4247891-0
• PROYECTOS Y SERVICIOS S.R.L.	80010906-6
• ROGER ABEL NUÑEZ BENITEZ	4794952-0
• MARIO QUIROGA BAEZ	4247891-0
• VICTOR DANIEL RUIZ DIAZ LUCENA	3984436-6

c) Monto Referencial

Nro. PAC	Modalidad	Ad Referendum	Fecha Estimada	Moneda	Valor a Contratar	Plurianualidad
399154	Contratación Directa	NO	30-06-2021	Guaraníes	108.372.356	NO

d) Capacidad Financiera: Si aplica

e) Experiencia general en Obras: Si aplica

f) Experiencia especifica Obras: Si aplica

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Direc. Administración y Finanzas

g) Margen de Preferencia: No aplica

3.- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

Conforme Acta de Apertura de Sobres realizado en fecha 28 de junio de 2021 a las 10:30 hs., se presentaron los siguientes oferentes:

1	4247891-0	MARIO QUIROGA BAEZ	marioquiroga.py@gmail.com
2	2468389-2	EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA	arq.eduardomarti@gmail.com
3	3984436-6	Víctor Daniel Ruiz Díaz Lucena	dardvis@gmail.com

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MARIO QUIROGA BAEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 106.353.356 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 98.817.250 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
Víctor Daniel Ruiz Díaz Lucena	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 86.697.885 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferente	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
MARIO QUIROGA BAEZ	0	1647076	NO
EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA	54	1643079	NO
Victor Daniel Ruiz Diaz Lucena	23	1647066	NO

Observaciones:

No se dejaron observaciones en el Acto de Apertura.

4.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

4.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Se procede a la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas oferentes, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas:

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Direc. Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN

Documentación requerida/ Cumplimiento por empresa	ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ , RUC: 4247891-0	TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES DE EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA, RUC: 2468389-2	DARDVIS INGENIERIA Y CONSTRUCCION VICTOR DANIEL RUIZ DIAZ LUCENA, RUC: 3984436-6
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Personas Físicas).	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

El inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, prosigue: "*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria*". En tal sentido:

El oferente **ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ** presenta el formulario de oferta debidamente firmado y completado, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Constancia SIPE N° 1647076, de fecha 27/06/2021, donde la Copia de Cedula del firmante de la Oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes figuran Activo. Teniendo en cuenta que el oferente corresponde a una empresa unipersonal, **NO APLICA** la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Luego de la verificación se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

El oferente **TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES DE EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA** presenta el formulario de oferta debidamente firmado y completado, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Constancia SIPE N° 1643079, de fecha 01/06/2021, donde la Copia de Cedula del firmante de la Oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes figuran Activo. Teniendo en cuenta que el oferente corresponde a una empresa unipersonal, **NO APLICA** la presentación de la Copia simple de los documentos que

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ • Direc. Administración y Finanzas •

acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Luego de la verificación se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

El oferente **DARDVIS INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE VICTOR DANIEL RUIZ DIAZ LUCENA** presenta el formulario de oferta debidamente firmado y completado, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Constancia SIPE N° 1647066, donde la Copia de Cedula del firmante de la Oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes figuran Activo. Teniendo en cuenta que el oferente corresponde a una empresa unipersonal, **NO APLICA** la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Luego de la verificación se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

4.2 – Cuadro Comparativo de Precios.

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; y el P.B.C., "*...la convocante comparará en un cuadro todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, a fin de analizar la oferta más económica, y posteriormente determinar la satisfacción de que haya cumplido con todos los requisitos para ejecutar el contrato...*"

Oferente:					ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ		TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES DE EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA		DARDVIS INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE VICTOR DANIEL RUIZ DIAZ LUCENA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Cartel de Obra	Unidad	1	1.800.000	1.800.000	1.700.000	1.700.000	1.440.000	1.440.000
2	72131701-002	Replanteo y marcacion de obra	Metros cuadrados	1.055	4.800	5.064.000	4.250	4.483.750	3.840	4.051.200
3	72131701-002	Movimiento de Suelo Apertura de Caja	Metros cúbicos	283	60.000	16.980.000	57.000	16.131.000	59.900	16.951.700
4	72131701-002	Destronque de Arboles	Unidad	8	800.000	6.400.000	700.000	5.600.000	640.000	5.120.000
5	72131701-002	Empedrado	Metros cuadrados	1.055	57.700	60.873.500	53.000	55.915.000	52.500	55.387.500
6	72131701-002	Cordon	Metro lineal	232	46.683	10.830.456	46.000	10.672.000	38.946	9.035.472
7	72131701-002	Enripiado	Metros cuadrados	1.055	2.280	2.405.400	2.100	2.215.500	1.824	1.924.320
8	72131701-002	Limpieza	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000	2.100.000	2.100.000	2.000.000	2.000.000
TOTAL						106.353.356		98.817.250		95.910.192

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Dirección Administración y Finanzas

4.3- Aclaraciones de ofertas:

Se solicitó a la empresa **VICTOR DANIEL RUIZ DIAZ LUCENA** mediante **Nota UOC Nº 216/2021 de fecha 23 de julio de 2021**, los siguientes documentos: 1) La aclaración del precio presentado en los Ítems 3 y 5, teniendo en cuenta que la multiplicación de la cantidad por el precio unitario no coincide con lo propuesto en el total. 2) Los documentos formales establecidos en el PBC, en un plazo máximo a 24 horas, **a lo cual se obtuvo respuesta favorable** en el plazo establecido para el efecto.

Correcciones aritméticas: Aplica.

La firma **VICTOR DANIEL RUIZ DIAZ LUCENA,** mediante Nota de fecha 26/07/2021 menciona que la oferta se mantiene invariable en los precios unitarios, pasando así a ser el monto de la suma del **ítem 3** de Gs. 16.951.700 y del **ítem 5** de Gs. 55.387.500, con lo cual la oferta total asciende a la suma de **Gs. 95.910.192.**

4.5 Criterio de Desempate de Ofertas: No aplica.

4.6 Certificado de Producto y Empleo Nacional: No aplica

4.7. Margen de preferencia local: No aplica.

5. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Oferente:					VICTOR DANIEL RUIZ DIAZ LUCENA	Precio Unitario	Precio Referencial	Precio Unitario	Dentro del Porcentaje Establecido
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	20%		10%	
1	72131701-002	Cartel de Obra	Unidad	1	1.440.000	1.440.000	1.800.000	1.980.000	SI
2	72131701-002	Replanteo y marcacion de obra	Metros cuadrados	1.055	3.840	3.840	4.800	5.280	SI
3	72131701-002	Movimiento de Suelo Apertura de Caja	Metros cúbicos	283	59.900	48.000	60.000	66.000	SI
4	72131701-002	Destronque de Arboles	Unidad	8	640.000	640.000	800.000	880.000	SI
5	72131701-002	Empedrado	Metros cuadrados	1.055	52.500	46.960	58.700	64.570	SI
6	72131701-002	Cordon	Metro lineal	232	38.946	38.946	48.683	53.551	SI
7	72131701-002	Enripiado	Metros cuadrados	1.055	1.824	1.824	2.280	2.508	SI
8	72131701-002	Limpieza	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000	2.500.000	2.750.000	SI

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Direc. Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN

Conforme lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, en obras públicas, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, se solicitará a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable.

En este sentido, considerando que los precios referenciales y los precios presentados por el oferente **VICTOR DANIEL RUIZ DIAZ LUCENA**, no se encuentran por debajo del 20% del precio referencial ni por encima del 10% del mismo, se da cumplimiento a lo solicitado en el PBC.

6. - VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Documentos formales / Cumplimiento por empresa	VICTOR DANIEL RUIZ DIAZ LUCENA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple
Copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	Cumple
Estados financieros 2018 y 2019	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No Aplica
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Direc. Administración y Finanzas

Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	No Aplica
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No Aplica
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños	Cumple

El oferente **VICTOR DANIEL RUIZ DIAZ LUCENA** presenta: Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social al día, Constancia de "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República actualizada, Certificado de Cumplimiento Tributario a la fecha, Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento al día, Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11, Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, Estados financieros 2018 y 2019, Documentos de recepciones definitivas de obras, Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalan la experiencia requerida, Fotocopias de contratos anteriores, Curriculum del personal clave para desempeñarse en el lugar de ejecución, Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio, Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia, Contrato de alquiler otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler, Cronograma de trabajo, por lo cual el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en el PBC.

6.1 – Calificación Legal

Empresa	Documento	
VICTOR DANIEL RUIZ DIAZ LUCENA	Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	CUMPLE
	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública.	CUMPLE

6.2 – Capacidad Financiera

- **VICTOR DANIEL RUIZ DIAZ LUCENA**

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1: ***CUMPLE***

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE • Direc. Administración y Finanzas •

Años	2.018	2.019	Suma	Promedio
Activo Corriente	176.769.406	124.874.628	301.644.034	
Pasivo Corriente	49.627.845	65.549.990	115.177.835	
Ratio de Liquidez			2,62	1,31

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 %: ***CUMPLE***

Años	2.018	2.019	Suma	Promedio
Pasivo Total	49.627.845	65.549.990	115.177.835	
Activo Total	209.943.986	139.874.628	349.818.614	
Coeficiente de solvencia			0,33	0,16

Activos Líquidos: Activo Total - Pasivo Total igual o mayor al 20% del monto de la oferta: ***CUMPLE***

Años	2.018	2.019	Suma	Promedio
Activo corriente	176.769.406	124.874.628	301.644.034	
Pasivo corriente	49.627.845	65.549.990	115.177.835	
Activos Líquidos			186.466.199	93.233.100

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistos todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que el oferente **VICTOR DANIEL RUIZ DIAZ LUCENA,** posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona…"*Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación, a la firma **VICTOR DANIEL RUIZ DIAZ LUCENA** con **RUC Nº 3.984.436-6**, por un monto total de **Gs. 95.910.192 (Guaraníes noventa y cinco millones, novecientos diez mil, ciento noventa y dos)**. –

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Direc. Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE MOISES BERTONI E/ ALAS PARAGUAYAS Y EMILIO CASTELAR" – ID 399154.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director Gral. de Administración y finanzas